

PROYECTO: ALUMBRADO PÚBLICO DE TALAKO ANDRA MARI AUZOA

M E M O R I A

ANTECEDENTES. FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

Como consecuencia de la crisis financiera actual, y con el objetivo de incentivar la economía, se ha creado por parte del Gobierno español mediante el REAL DECRETO-LEY 9/2008, de 28 de noviembre, un Fondo Estatal de Inversión Local destinado a promover la realización de inversiones creadoras de empleo por parte de los diferentes Ayuntamientos del Estado español.

En dicho fondo se prevé una partida de 2.978.005,00 € destinada a financiar las obras que, ajustándose a los requisitos recogidos en el citado decreto, sean promovidas por el Ayuntamiento de Bermeo (Bizkaia).

OBJETO DEL PROYECTO Y TIPOLOGÍA SEGÚN RD-L 9/2008

El presente proyecto tiene como objeto la ejecución de las obras necesarias para la instalación del alumbrado público del barrio Talako Andra Mari de Bermeo, siendo una obra de nueva planificación, entendiéndose por tal la que no se encuentra prevista en el presupuesto municipal para el año 2009.

La tipología de la obra según el Artículo 3 del REAL DECRETO-LEY 9/2008, de 28 de noviembre, es la de infraestructura de alumbrado, así como obra orientada a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, dadas las características de la instalación que se pretende ejecutar.

JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA

Las instalaciones de alumbrado eléctrico municipal del barrio bermeotarra Talako Andra Mari están bastante anticuadas, presentando numerosas deficiencias, lo cual encarece su mantenimiento.

Es por lo tanto necesaria su remodelación completa, cara a mantener la instalación en condiciones adecuadas.



OBRA

LUGAR

Talako Andra Mari Auzoa de Bermeo (Bizkaia).

DESCRIPCIÓN

Actualmente gran parte del tendido de alumbrado público es aéreo, no existiendo las correspondientes canalizaciones subterráneas. La gran mayoría de las luminarias se encuentran enclavadas en fachada y algunos puntos se encuentran deficientemente iluminados.

Mediante la obra aquí descrita se pretende soterrar toda la instalación y en la medida de lo posible se eliminarán los puntos de luz situados en fachada.

El sistema de iluminación que se colocará es el denominado Cosmópolis. Este sistema proporciona tres ventajas fundamentales: mejor calidad visual, menos costes de funcionamiento, y preservación del medioambiente. Estas tres ventajas se refuerzan aun más en las luminarias proyectadas, debido a su elevado rendimiento óptico.

Las obras resumidamente consistirán en:

- Ejecución de canalizaciones de alumbrado.
- Instalación de nuevos puntos de luz.
- Instalación de un nuevo centro de mando.
- Realización de los correspondientes cableados.
- Retirada de la antigua instalación.
- Remates.

PERSONAS A OCUPAR

El número de trabajadores/as previsto para la ejecución de la obra es de siete (7). De estas personas, al menos tres (3) serán contratadas para la ejecución de los trabajos aquí descritos, siendo su situación anterior de desempleo.

PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN

El presupuesto de la obrasin IVA asciende a la cantidad de 270.20900 euros, siendo el importe total, impuestos incluidos, de 313.442,44 euros.

El procedimiento de contratación que se propone es el de negociado con publicidad.



PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra se establece en TRES (3) meses.

Bermeo, enero de 2009.

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL,

